

**ACTA DE FALLO**

**para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas  
Presencial  
No. SSS-IA-017-2022**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las trece horas del día 13 de junio de 2022, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo para la adquisición de "Equipo médico" de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 2 fracción VI de la convocatoria, el acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"...SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
No. SSS-IA-017-2022**

**FALLO**

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el punto 3, Inciso A), Documentación legal y de identificación, Sub inciso A.1) Personas morales numerales I al XIII, y sub inciso A.2) Personas físicas numerales I al X se determina:
  - 1.1. Las personas morales J A & G Productos y Servicios, S.A. de C.V. y Consermed Life, S.A. de C.V. Cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
  - 1.2. La persona física con actividad empresarial Jesús Ramón Mendivil Castro. Cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
2. Con fecha 10 de junio de 2022, se recibió Dictamen Técnico, de las proposiciones técnicas firmado por el Dr. Carlos Enrique González Ramos, Director de Atención Médica, en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, numeral IV de las bases del Procedimiento de Invitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Invitación, desprendiéndose lo siguiente:

- 2.1** *Jesús Ramón Mendivil Castro., presenta propuesta técnica del renglón. Cumple con lo solicitado en bases.*
- 2.2** *JA & G Productos y Servicios, S.A. de C.V., presenta propuesta técnica del renglón 1, No cumple, en el punto 3, del inciso B) Propuesta Técnica, se solicita presentar carta de apoyo en original por parte del fabricante o distribuidor autorizado, dicha carta deberá presentarse en original y contener como mínimo la razón social de la empresa, número de teléfonos, correo electrónico, domicilio de la empresa y presenta certificado de autorización y certificado de registro del bien.*
- 2.3** *Consermed Life, S.A. de C.V. presenta propuesta técnica del renglón. Cumple con lo solicitado en bases.*
- 3.** *Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, en este Procedimiento de Invitación se elabora un cuadro comparativo de ofertas económicas, que se adjunta al presente como anexo "A".*

*Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:*

**PRIMERO.-** *La partida objeto de este Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se adjudica como a continuación se señala:*

**JESÚS RAMÓN MENDIVIL CASTRO.**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	AUTOCLAVE DE VAPOR AUTOGENERADO, CAPACIDAD 250 LITROS, AUTOMATICA CON CONTROL DIGITAL, PRESIÓN MÁXIMA DE PRUEBA DE 3.5 KG X CM2, DIMENSIÓN DE CÁMARA 50 X 50 X100 CM, TEMPERATURA MÁXIMA DE TRABAJO 134°C, ACERO INOXIDABLE 304, CON PROGRAMAS PREESTABLECIDOS DE ESTERILIZACION: INSTRUMENTAL 132°C, LIQUIDOS 121°C, CAUCHOS 121°C, CONTENEDORES 132°C, PRUEBA DE BOWIE Y DICK 132°C CON TECNOLOGÍA DE PREVACIÓ, CHOQUE TÉRMICO Y GRAVITORIO. SENSOR DE PRESIÓN EN	3	\$ 719,500.00	\$2,158,500.00

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CHAQUETA PT1000, SENSOR DE PRESIÓN EN CÁMARA PT 100, PRECALENTADORES DE AIRE, FORRO DE ALUMINIO EN CHAQUETA Y GENERADOR PARA EVITAR PÉRDIDAS DE CALOR, PARRILLA PARA METERIAL EN ACERO INOXIDABLE, ALARMA DE PUERTA MAL CERRADA.			
<b>SUBTOTAL</b>			\$2,158,500.00
<b>IVA</b>			\$ 345,360.00
<b>TOTAL</b>			\$2,503,860.00

Toda vez que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo.

**SEGUNDO.** - Una vez notificado el Fallo, la persona física que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, a firmar el pedido respectivo a más tardar a las **12:00 horas** del día **15 de junio de 2022**, conforme a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.** - De acuerdo a lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la persona física con actividad empresarial ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por la persona moral y/o física que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.







**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 13:30 horas del día 13 de junio de 2022.

Esta acta tiene 06 (seis) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS SERVIDORES PUBLICOS**

Nombre	Representante	Firma
C. Eduardo Aguirre Medina	Director Administrativo	
C. Karla Gámez Gutiérrez	Subdirectora de Recursos Materiales	
C. José Alejandro Avilés Tostado	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
C. Olimpia Zamudio Gálvez.	Representante del Órgano Interno de Control y Evaluación.	
C. Lorenzo Guadalupe Roque Aguilera	Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad	




**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

C. Rina Guadalupe  
Valenzuela García

Representante de la Secretaría  
de Transparencia y Rendición de  
Cuentas del Gobierno del Estado  
de Sinaloa.



Setirma en calidad de  
destigo y notificación  
de fallo.

----- FIN DEL ACTA -----

SINALOA  
GOBIERNO DEL ESTADO





SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
 SSS-IA-017-2022

ANEXO A DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO SSS-IA-017-2022  
 ADQUISICIÓN DE "EQUIPO MÉDICO"

RENGLÓN	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDORES					
				JESÚS RAMÓN MENDIVIL CASTRO.		J.A. & G PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		CONSERMED LIFE, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	531.0100.0534	AUTOCLAVE DE VAPOR AUTOGENERADO. CAPACIDAD 250 LITROS. AUTOMÁTICA CON CONTROL DIGITAL. PRESIÓN MÁXIMA DE PRUEBA DE 3.5 KG X CM2. DIMENSIÓN DE CÁMARA 50 X 50 X 100 CM. TEMPERATURA MÁXIMA DE TRABAJO 134°C. ACERO INOXIDABLE 304, CON PROGRAMAS PRESTABLECIDOS DE ESTERILIZACIÓN: INSTRUMENTAL. 132C. LIQUIDOS 121 C. CAUCHOS 121 . C. CONTENEDORES 132C. PRUEBA DE BOWIE Y DICK 132 CON TECNOLOGÍA DE PREVAJIO. CHOCQUE TÉRMICO Y GRAVITARIO. SENSOR DE PRESIÓN EN CHAQUETA PT1000. SENSOR DE PRESIÓN EN CÁMARA PT 100. PRECALENTADORES DE AIRE. FORRO DE ALUMINIO EN CHAQUETA Y GENERADOR PARA EVITAR PÉRDIDAS DE CALOR. PARRILLA PARA METERAL EN ACERO INOXIDABLE, ALARMA DE PUERTA MAL CERRADA.	3	\$ 719,500.00	\$ 2,158,500.00	NO CUMPLE		\$ 985,000.00	\$ 2,955,000.00

SUBTOTAL \$ 2,158,500.00  
 IVA \$ 345,360.00  
 TOTAL \$ 2,503,860.00